

II. EXTRANJERO

GÜNTER DÜRIG: IN MEMORIAM

Por
FRANCISCO SOSA WAGNER

DÜRIG ha muerto. A los setenta y siete años dejó de existir una de las cabezas más brillantes que ha tenido el Derecho público europeo en los últimos cincuenta años. En España, su obra ha ejercido un influjo muy importante, especialmente después de 1978, porque, en el trabajo de reconstrucción del sistema de libertades públicas que la doctrina y la jurisprudencia constitucional han puesto en pie, es bien visible el pensamiento de DÜRIG, cuya vida ha estado por entero dedicada a la explicación dogmática y al análisis microscópico de los derechos fundamentales. Es imposible escribir hoy acerca de las grandes libertades sin hacer una referencia a DÜRIG, sin manejar su obra, especialmente el *Kommentar*, que durante años firmó con MAUNZ y que aún hoy, cuando son varios los Profesores que continúan tan magna obra (entre ellos el actual Presidente de la República Federal, HERZOG), se le sigue citando como el MAUNZ-DÜRIG.

Yo recuerdo a DÜRIG en Tübingen, donde fue Ordinario de Derecho público, en los semestres que allí pasé en los años 67 y 68. El temor que a un muchacho de poco más de veinte años podía causar un catedrático alemán de su prestigio se desvaneció a poco de trabar conversación con él, pues todo en él era cortesía y, sobre todo, llaneza y afabilidad. Me llamaba «Herr Kollege», y ese tratamiento, tan generoso, actuaba de disolvente del envaramiento y de la distancia. Me procuró, acompañándome personalmente, una llave del enorme edificio de la Universidad y, como quiera que yo pasara en la Facultad algunas mañanas de domingo, allí lo encontraba también recorriendo la biblioteca del Seminario de Derecho público a la búsqueda de algún libro, de alguna revista. Por cierto que en aquel Seminario había un gran cartel taurino en el que se anunciaba una corrida de toros con los diestros Paco Camino, El Viti y Günter Dürig. El solía mostrármelo con orgullo y bromeaba al respecto.

DÜRIG había nacido en Breslau en 1920, fue soldado en la guerra y herido en ella de gravedad. Varias secuelas de las heridas sufridas le acompañaron ya siempre y eran fácilmente perceptibles. Había estudiado en München y allí se doctoró y allí alcanzó la habilitación en 1953 de la mano de su maestro Willibalt APELT.

A Tübingen llegó en 1953 como encargado de cátedra y en 1956 fue designado Profesor ordinario de Derecho público, sucediendo en la cátedra a Carlo SCHMID. Tuvo después, a lo largo de su vida académica, varias llama-

das de otras Universidades, entre ellas Bonn, München y Köln, pero él permaneció siempre en Tübingen. Es costumbre en las Universidades alemanas que los estudiantes organicen una fiesta al Profesor que rechaza una llamada de otra Universidad y él vivió varias de ellas, con gran regocijo de quienes en ellas participaban, pues DÜRIG representaba todo lo contrario de la idea que los españoles tenemos de los académicos alemanes: era un hombre ingenioso, ocurrente, incluso chistoso. También era un gran polemista, y su presencia en la vida pública alemana así lo atestigua con intervenciones muy importantes en algunas reformas legislativas como las referidas a las escuchas telefónicas o a los objetores de conciencia. Cuando yo viví en Tübingen había gran efervescencia en la Universidad —mayo del 68— y él, tenido por hombre progresista, siempre se mantuvo fiel a sus ideales democráticos, no cayendo jamás en la trampa de los ingenuos que entonces criticaban con fiereza a aquella sociedad europea pero miraban para otro lado ante las dictaduras comunistas. En sus clases era combativo al respecto y recuerdo que cuando, en una ocasión, algún estudiante se permitió poner en duda el sistema de libertades en la República Federal, calificado, como era corriente a la sazón, de simplemente formal, y defender los regímenes de la Europa del Este, él interrumpió al muchacho para advertirle que eso no se podía decir en una ciudad como Tübingen, «donde vivía y enseñaba Ernest Bloch». BLOCH, pensador marxista, había tenido que salir de naja del paraíso de la DDR. Recuerdo también que muchos jóvenes llevaban entonces una pegatina que decía «Enteignete Springer» («expropia a Springer»), en alusión al magnate que controlaba una buena parte de la prensa alemana, y muy fundamentalmente el «Bild», periódico que se tenía —y, en verdad, lo era— por enormemente reaccionario. DÜRIG, a quien gustaba suscitar debates en clase, se reía de tal consigna aclarando que le parecía una tontería ya que lo lógico sería que se pidiera la confiscación de los bienes de Springer, no su expropiación, pues ello exigiría indemnizarle con cantidades fabulosas salidas del erario público. Como se ve, DÜRIG no se callaba, provocaba o intervenía en las cuestiones espinosas y los estudiantes le aplaudían al estilo alemán, golpeando con los nudillos en los pupitres, o le silbaban. Era un gran universitario.

Además el grandioso *Grundgesetz-Kommentar*, del que durante muchos años fue el alma y donde son de destacar las páginas —muchas páginas— dedicadas a los artículos 1, 2 y 3, así como al 19, párrafo cuarto, DÜRIG escribió trabajos tan importantes como *Die Menschenauffassung des Grundgesetzes* y *Der Grundrechtssatz von der Menschenwürde*, así como centenares de dictámenes y otros escritos procesales, y su colección de leyes del Land de Baden-Württemberg, conocida como *der Dürig*, es texto indispensable en todos los despachos profesionales de aquel Land y en el material escolar de los estudiantes. Asimismo, sus muchas ediciones de bolsillo de la *Grundgesetz*, que cuentan con una deliciosa introducción por él escrita.

Teniendo en cuenta la personalidad de DÜRIG, que yo aquí torpemente me esfuerso en dibujar, no es extraño que interviniera activamente en los trabajos de la Unión de Profesores de Derecho público alemán, donde ya

en 1954 defendió su ponencia sobre «Der deutsche Staat im Jahre 1945 und seither», y también en los demás foros de los iuspublicistas alemanes. Fue decano de su Facultad, juez adjunto en el Tribunal Contencioso-Administrativo de Baden-Württemberg y miembro muy activo de la Comisión alemana de la energía nuclear.

De DÜRIG quedará de forma imborrable su concepción de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, en relación con los cuales edificó, según sus palabras, un sistema, un *Wert- und Grundsystem*. También, y tal como BACHOF ha destacado en la necrológica que al colega de claustro ha dedicado («Die Öffentliche Verwaltung», junio 1997, págs. 458 y ss.), su construcción *ex novo*, desde la perspectiva estrictamente jurídica, de la noción de la «dignidad humana» (*Menschenwürde*), que sólo a su pluma se debe pues no contaba con tradición alguna en la doctrina alemana. Y quedan, claro es, los centenares de páginas que escribió sobre el principio de igualdad, luminosas y también, una vez más, polémicas, porque advierte en ellas sin hipocresías del peligro que supondría para la sociedad la igualación «por abajo», pues ello desembocaría, son sus palabras, «en la aceptación y configuración de un derecho fundamental a la envidia».

En fin, se ha ido para siempre un gran jurista, un gran Profesor. Las graves heridas que sufrió en la guerra no pudieron con él porque estaba llamado, como tantos otros miembros de su generación, a colaborar en la curación de unas heridas mayores, las producidas por la locura en una sociedad maltrecha.

